Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	14	7	04

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 06 de Julio del 2004.-

VISTO:

El Convenio firmado entre la Provincial del Chubut y la Municipalidad de Dolavon, donde la Provincia se compromete a asistir financieramente, mediante el Programa de Emergencia Laboral Ley 5100, la construcción del Proyecto CORDÓN CUNETA EN MANZANAS VARIAS; Y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de este Convenio, el Municipio ha ejecutado el proyecto, el cual fue aprobado por la Unidad Ejecutora Provincial;

Que, están garantizados los recursos de esta fuente;

Que, de acuerdo al monto de este Proyecto, se hace necesario realizar un Concurso Privado de Precios, tal cual lo establece la Ley Provincial 533 y las Resoluciones modificatorias del Decreto 42/80, Artículo 19º, Incisos: b), c) y d) de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento e Inversión Pública;

Que a fin de garantizar la igualdad en la presentación de las Ofertas y definir las condiciones de contratación, se hace necesario contar con un Pliego de Bases y Condiciones que regule este Concurso Privado de Precios;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de DOLAVON, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: APRUÉBESE en todas sus formas el Pliego de Bases y Condiciones que regirá para el Concurso Privado de Precios Nº 02/2004, destinada a contratar la provisión de Equipos, Herramientas y Mano de Obra para la Obra CORDÓN CUNETA EN MANZANAS VARIAS.----

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 161/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en la 11ª Sesión Ordinaria del Período 2004, celebrada a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.--- Acta Nº 566.--

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 14 de julio de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia de Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 161/2004,** a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon